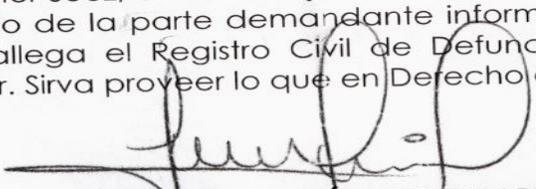


REF: EJECUTIVO No. 2015-00312

DEMANDANTE: JORGE HUMBERTO GARCÍA SABOYÁ

DEMANDADO: LUÍS HERNANDO CASALLAS CUFÍÑO

INFORME SECRETARIAL: Villapinzón, 03 de febrero del 2021. Pasa al Despacho del señor Juez, el asunto ejecutivo de la radicación, informando que el apoderado de la parte demandante informa del fallecimiento del demandante y allega el Registro Civil de Defunción, además presenta renuncia al poder. Sirva proveer lo que en Derecho corresponda.


LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Villapinzón, cinco (05) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

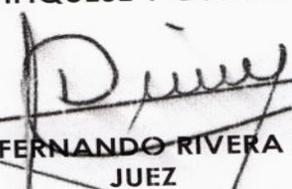
Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, y atendiendo al memorial allegado, el Despacho;

RESUELVE:

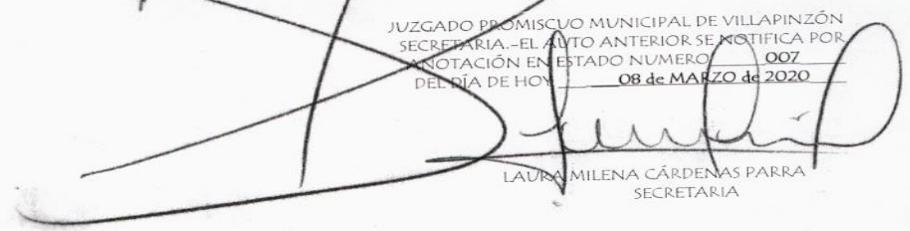
Aceptar la renuncia del Doctor MISAEL GUZMÁN CASTRO, como apoderado del demandante JORGE HUMBERTO GARCÍA SABOYÁ (q.e.p.d.). Comuníquese esta decisión para los fines del Art. 76 del C.G del P.

Agréguese al proceso el Registro Civil de Defunción del señor JORGE HUMBERTO GARCÍA SABOYÁ, y téngase en cuenta en el momento procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


DIEGO FERNANDO RIVERA FIERRO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VILLAPINZÓN
SECRETARIA.-EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR
NOTACIÓN EN ESTADO NUMERO 007
DEL DÍA DE HOY 08 de MARZO de 2020


LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA